

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	CONSTANCIAS	Páginas: 1 de 1

DEPENDENCIA: GERENCIA
NÚMERO DE ORDEN: GH-005
Yolombó, 26 de abril de 2023

EL GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ

Que conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESE, para la orden de Servicios GH-005, no se hace necesaria la exigencia del Estudios Previos, ya que La misma se entiende incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, conforme al artículo 37 que dispone:

“Estudios de oportunidad y necesidad: Las órdenes de pedido o suministro generadas a favor de los oferentes seleccionados a través de la plataforma denominada OKA SYSTEM o la que sea adquirida por la ESE para tal fin, no se exigirá estudios de oportunidad y necesidad ya que el Plan Anual de Adquisiciones acompañado de su estudio previo hará sus veces”

Cordialmente,


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

Elaboró: Liliana Granda M.
26.04.2023